

Documentación necesaria de acuerdo al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas (LISF).

Para Persona Física:

INE o Pasaporte vigente (no mayor a 3 meses)

Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses)

CURP

Constancia de situación fiscal (no mayor a 3 meses, en caso de requerir factura)

Para personas extranjeras, adicionalmente enviar:

Documento que acredite su condición migratoria

Pasaporte vigente

Recuerda que en Materia de Prevención de Lavado de Dinero es indispensable el Cotejo de Documentos, para que puedan cumplir con esta obligación ponemos a tu disposición el Formato de Cotejo

Al momento de llenar la solicitud, es importante tener a la mano los siguientes datos:

- ✓ Nombre completo (apellido paterno, materno y nombre)
- ✓ Fecha de nacimiento
- ✓ País y entidad federativa de nacimiento
- ✓ Nacionalidad
- ✓ Ocupación, profesión o actividad económica
- ✓ Domicilio particular
- ✓ Teléfono de contacto
- ✓ Correo electrónico
- ✓ CURP y RFC con homoclave (si cuenta con ellos)
- ✓ Número de certificado de Firma Electrónica Avanzada (si aplica)
- ✓ Número de identificación fiscal y país emisor (extranjeros)
- ✓ Tipo de identificación, número y entidad emisora (validada previamente)

